

ORD N°108

MAT: Reclamo de Amparo por Acceso a la Información Ley N° 20.285, Rol C836-11.

Concepción, 04 de septiembre de 2012

DE : TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTORA REGIONAL,
VIII DIRECCIÓN REGIONAL, S.I.I, CONCEPCIÓN.

A :

1. Con fecha 30 de agosto del 2012, este Servicio fue notificado del Fallo de la Corte de Apelaciones, Rol N° 8806-2011, que confirma la decisión recaída en reclamo del antecedente, deducido en amparo de su derecho de acceso a la información, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.
2. El fallo pronunciado por el Consejo para la Transparencia, en su parte decisoria requiere al Director del Servicio de Impuestos Internos que *"a) Hacer entrega al reclamante de los Oficios Circular N° 2.152, de 1995; N° 10, de 2001; y N° 25, de 2010, citadas en su respuesta; b) Cumplir dicho requerimiento en un plazo que no supere los 3 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y c) Informar el cumplimiento de esta decisión mediante comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl, o a la dirección postal de este Consejo (Morandé N° 115, piso 7º, comuna y ciudad de Santiago), de manera que esta Corporación pueda verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones impuestas precedentemente en tiempo y forma"*.
3. Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo para la Transparencia, debo comunicar que la información que se ordenó entregar está a su disposición en las oficinas de VIII Dirección Regional de este Servicio, ubicadas en O'Higgins 749, tercer piso, Departamento Jurídico, donde podrá retirar los discos compactos, previo pago de los costos directos de reproducción, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de la Ley N° 20.285, a lo instruido por el Consejo Para la Transparencia en su Instrucción General N° 6, de fecha 30 de marzo de 2010 y a lo dispuesto por la Resolución Exenta SII N°115 de 7 de agosto de 2009.

Saluda a Ud.,


TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTORA REGIONAL
VIII DIRECCIÓN REGIONAL

Distribución:

- La Indicada
- Consejo para la Transparencia ✓
- Subdirección Jurídica
- VIII Dirección Regional
- Of. Procedimientos Administrativos
- Of. de Partes